



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de junio de 2003
Español
Original: francés

Carta de fecha 9 de junio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención el texto de la Declaración de París, publicada a raíz de la Conferencia sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa, celebrada en París los días 21 y 22 de mayo de 2003 (véase anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Michel **Duclos**
Encargado de Negocios interino



Anexo a la carta de fecha 9 de junio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: francés/inglés/ruso]

**Conferencia sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa
(París, 21 y 22 de mayo de 2003)**

Declaración de París

Por iniciativa de Francia, los Ministros de Relaciones Exteriores de 55 países gravemente afectados por el tráfico de opio y heroína producida en el Afganistán y procedente de Asia central y sudoccidental se reunieron en París el 22 de mayo de 2003. Los trabajos de la reunión, inaugurada por el Presidente de la República Francesa y preparados por altos funcionarios de los respectivos países encargados de la lucha contra el tráfico y sus aspectos sanitarios y sociales, se centraron en el conocimiento de las rutas de la droga, el impacto económico de este tráfico, las cuestiones de sanidad pública y la cooperación internacional.

Los Ministros subrayaron que era esencial dar una respuesta global, equilibrada y coordinada en el plano internacional y regional a la amenaza que representa este azote para el conjunto de sus sociedades. En este Pacto de París, los Ministros han acordado combinar sus voluntades y conjugar los esfuerzos de sus países para reforzar las capacidades nacionales, desarrollar colaboraciones regionales y combatir así este problema en todos sus aspectos. Se trata de un imperativo de seguridad internacional.

I) Observaciones a raíz del debate ministerial

1.1 Prosiguen los esfuerzos de reconstrucción en el Afganistán, en particular para la erradicación del cultivo de la dormidera y la lucha contra la droga, llevados a cabo por la comunidad internacional, en especial por el Reino Unido, Alemania e Italia. Sus efectos se dejarán sentir a largo plazo. Los Ministros tomaron nota de la comunicación del Sr. Abdullah, Ministro de Relaciones Exteriores y del establecimiento de la Comisión Nacional de la Droga. Apoyan la determinación y los esfuerzos de las autoridades afganas para garantizar que el futuro de millones de afganos no dependa de la producción de sustancias ilícitas prohibidas por las convenciones de las Naciones Unidas de las que el Afganistán es signatario.

1.2 Según los estudios facilitados por las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y diversos organismos especializados, el consumo de opio y heroína ha aumentado notablemente a lo largo de las rutas de tráfico, y han aparecido muchas rutas nuevas. Todos los países son ahora tanto mercados de consumo como etapas en la ruta. El consumo de heroína se mantiene globalmente estable en los países de Europa occidental y aumenta con rapidez en el resto de Europa y Euroasia, lo que provoca graves problemas para la sociedad. La labor de la Conferencia ha puesto de relieve la importancia de los efectos del tráfico y del consumo, y los daños sociales que provoca, como el aumento de la delincuencia, de la inseguridad y violencia, y el debilitamiento de las estructuras del Estado debido a la corrupción.

1.3 El problema específico que plantea el tráfico de heroína producida en el Afganistán debe considerarse en el marco de los principios establecidos por las Naciones Unidas, en particular por el vigésimo período de sesiones extraordinario de la Asamblea General en 1998, que siguen siendo las líneas directrices para combatir el uso indebido de las drogas. Estos principios incluyen, entre otros: la responsabilidad compartida entre los países productores y consumidores, la necesidad de considerar la cuestión de la droga como parte integrante de las políticas de desarrollo y de los derechos humanos, y la consiguiente reducción de la oferta y la demanda. Los países participantes reafirmaron su compromiso de respetar la Convención de 1961 sobre estupefacientes y su Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1970, la Convención de Viena de 1988 sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y la Convención de Palermo de 2000 sobre la delincuencia transnacional organizada. También debe mencionarse la declaración conjunta formulada a raíz del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Se reafirmó el papel especial de las Naciones Unidas, y en particular de la Oficina de Fiscalización de Drogas, cuya misión es poner en práctica para las Naciones Unidas las grandes líneas directrices de la política internacional contra la droga y programas de asistencia técnica a los países que lo soliciten. Por otra parte, el PNUD, mediante su acción mundial en favor del desarrollo, contribuye también a la lucha contra el tráfico de drogas.

1.4 Se ha prestado especial atención a los aspectos sanitarios de este problema con el desarrollo de la toxicomanía y la difusión de las enfermedades transmitidas por inyecciones intravenosas como el VIH/SIDA y la hepatitis. Las informaciones disponibles sobre la toxicomanía y las enfermedades contagiosas en la mayoría de los países participantes revelan tendencias preocupantes que deberían incitar a todos los gobiernos a considerar el uso indebido de las drogas como una parte integrante de las políticas de sanidad pública y ser tratado a nivel regional. En algunas regiones, la progresión del VIH alcanza tasas alarmantes y exige medidas en gran escala para impedir la difusión de las enfermedades contagiosas entre el conjunto de la población. Los trabajos de la conferencia han puesto de relieve la necesidad de reforzar la reducción de la demanda.

1.5 La Unión Europea es uno de los principales actores en la lucha contra la droga y la delincuencia internacional organizada. Es un compromiso firme que debería poder traducirse en los trabajos de la convención sobre el proyecto de tratado constitucional. Su acción se extiende a la vez a la esfera específica de la lucha contra la droga, con el Plan de Acción 2000-2004, pero también con los planes de acción regionales establecidos en colaboración con los países de las zonas más sensibles de algunas rutas como el Asia central o los Balcanes. Los programas de asistencia técnica contribuyen a la aplicación de estos planes de acción. La Unión Europea también se interesa en la raíz del problema, el desarrollo, como ocurre en el Afganistán, donde desempeña un papel básico, pero trata igualmente de dotar a los países colaboradores de medios para llevar a cabo evaluaciones epidemiológicas de la situación en materia de drogas para que puedan formular su propia política. La Unión Europea se ha comprometido a establecer, en el marco de sus actuales programas de asistencia técnica y en estrecha cooperación con expertos técnicos competentes, redes coherentes de intercambio de información por lo que respecta a los aspectos tanto preventivos como represivos de la lucha contra la droga.

1.6 Todos los países han adoptado leyes para combatir el tráfico de estupefacientes, pero las lagunas y las incompatibilidades son otros tantos obstáculos para la cooperación internacional y la lucha contra la corrupción.

1.7 Se consideró que la cuestión de los precursores químicos no era objeto de atención suficiente, pese al hecho de que las actividades de los laboratorios clandestinos y la producción de heroína dependen de estos precursores. Deben llevarse a cabo investigaciones sistemáticas para poder identificar las fuentes y los lugares en que se produce la desviación de productos lícitos. Los resultados deberían compararse con todos los países de origen y de tránsito. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes tiene un papel esencial que desempeñar en la aplicación de políticas eficaces para fiscalizar los precursores químicos.

1.8 Los seminarios organizados este año por la Presidencia griega de la Unión Europea, así como por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en Tashkent con miras al Foro Económico que se celebra actualmente en Praga, bajo la Presidencia de los Países Bajos, son testigos de la fuerte movilización internacional en esta esfera. La lucha contra el tráfico de drogas sólo es posible si se consolida a nivel mundial el Estado de derecho y, en este sentido, deben estimularse los esfuerzos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

II. Conclusiones de la Presidencia

2.1 La comunidad internacional debe reafirmar su compromiso en el Afganistán, y en particular, prestar todo su apoyo a la Comisión Nacional de Drogas para poner en práctica el próximo plan estratégico nacional contra la droga y estimular iniciativas realistas destinadas a promover un desarrollo alternativo sostenible.

2.2 En los países afectados por las rutas de la droga, las estrategias para combatir el tráfico de drogas y la toxicomanía deberían responder a un enfoque equilibrado entre la represión de los traficantes, la prevención de la toxicomanía y el tratamiento de los toxicómanos, de conformidad con las recomendaciones de las Naciones Unidas. Parece indispensable que cada país tenga un organismo rector único encargado de coordinar la política nacional, incluido el sector de la sanidad y de la enseñanza, así como administraciones de policía, aduanas y guardas fronterizos.

2.3 El aspecto sanitario del uso indebido de drogas, y en particular de la heroína, debe ser una prioridad en las políticas adoptadas por los Estados. Deben llevarse a cabo sistemáticamente campañas de información destinadas a los jóvenes en las escuelas, en los establecimientos docentes y en los centros deportivos, así como en los principales medios de comunicación, para alertarles del peligro de las drogas y de la heroína en particular. Los mensajes de prohibición deben formularse en tales términos que no provoquen un aumento de los riesgos al marginalizar o estigmatizar a los toxicómanos.

Deben adoptarse políticas para reducir la demanda. Estas políticas implican en general atención médica, medidas de reducción de riesgos y posiblemente tratamientos de sustitución, aunque este tipo de terapia no es objeto de unanimidad en el plano internacional.

2.4 Habida cuenta de la difusión transfronteriza de las enfermedades relacionadas con la toxicomanía por vía intravenosa, deberían llevarse a cabo iniciativas regionales conjuntas de sensibilización entre la Oficina de Fiscalización de Drogas y la OMS. De acuerdo con la experiencia adquirida por el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (OEDT), las observaciones regionales de la toxicomanía podrían contribuir a un mejor conocimiento del impacto sanitario del uso indebido de drogas ilícitas, mediante encuestas epidemiológicas fiables, y podrían

contribuir a establecer políticas de prevención, reducción de riesgos y atención de los toxicómanos, lo que exigiría un mayor apoyo de los donantes de fondos. Conveniría mejorar el intercambio de experiencias, en particular a nivel regional. La Organización Mundial de la Salud y el ONUSIDA tienen un papel especial que desempeñar para lograr este objetivo.

2.5 Debe reforzarse el papel piloto de la Oficina de Fiscalización de Drogas en la lucha contra las drogas ilícitas y la toxicomanía. Es indispensable mejorar la sinergia entre las diferentes iniciativas, y la Oficina de Fiscalización de Drogas puede contribuir a asegurar la coherencia de las políticas adoptadas. En particular, parece deseable que las iniciativas adoptadas por la Oficina de Fiscalización de Drogas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa dirigidas a Europa oriental, el Cáucaso, la Comunidad de Estados Independientes y el Asia sudoccidental se complementen y refuercen mutuamente. Para evitar duplicaciones, parece necesario reactivar un mecanismo de “cámara de compensación” que reagrupe el conjunto de proyectos de asistencia técnica a los países interesados incluidos en el mandato de la Oficina de Fiscalización de Drogas. La Oficina de Fiscalización de Drogas debería, en particular, alentar a los Estados a que armonicen su legislación con el fin de facilitar una acción simultánea en diversos países así como la asistencia judicial recíproca. La iniciativa de la Oficina de Fiscalización de Drogas de crear una estructura de cooperación regional entre los países de Asia central merece ser sostenida.

2.6 En el plano operacional, los Estados deberían disponer de un órgano central que reciba toda la información, a fin de poder llevar a cabo una acción eficaz contra las redes de traficantes. La centralización de la información facilitaría también la cooperación internacional, bilateral o a través de Interpol. Todos los países deberían tener una Oficina Central Nacional-Interpol bien equipada y operacional. La red de oficinas de enlace e información creada por la Organización Mundial de Aduanas debería poder contar para su funcionamiento con una participación más dinámica de las administraciones aduaneras.

2.7 Para reforzar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y los precursores químicos, Interpol, Europol y la Oficina de Fiscalización de Drogas, sobre la base de los experimentos realizados en algunos países, podrían proponer un mecanismo de intercambio de información a partir de un banco de datos centralizado. Estos intercambios de datos técnicos sobre los análisis químicos de los decomisos permitirían a los investigadores identificar mejor las rutas utilizadas por los traficantes y superar las dificultades que presenta el envío de muestras.

2.8 La lucha contra el blanqueo de dinero de origen criminal o del producto de la corrupción debería reforzarse. Esto permitiría detectar eventuales fuentes de financiación del terrorismo. Todos los Estados deberían disponer de leyes conformes a las normas internacionales y de una dependencia de información financiera. Con este fin, podrían crearse grupos regionales vinculados al Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales (GAFI), en particular en los países de Asia central. La cooperación internacional es también una condición indispensable para neutralizar la corrupción, razón por la cual es necesaria la movilización de los participantes para que la negociación en curso de la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción culmine en un instrumento operacional, eficaz y equilibrado, jurídicamente obligatorio.

La acción internacional contra el tráfico de drogas debe ser objeto de un amplio consenso, ya que implica la responsabilidad de todos los países afectados. Cada país tiene un papel que desempeñar en la lucha contra el tráfico, en el interior y en el exterior de sus fronteras, pero debe también asumir sus responsabilidades para impedir la propagación de enfermedades contagiosas, verdadera amenaza del siglo XXI que, al igual que la delincuencia, no conoce fronteras. Sus acciones deben basarse en análisis y evaluaciones precisas de todos los fenómenos que deben ser tenidos en cuenta a fin de que las soluciones propuestas corresponda a los verdaderos problemas. Los Estados deben poder contar con instituciones eficaces, transparentes y democráticas que hagan prevalecer el Estado de derecho.

Francia expresa su agradecimiento a todos los participantes en la Conferencia y pondrá los resultados de sus trabajos en conocimiento de la comunidad internacional.

Esta Conferencia ha demostrado que vivimos en una época de interdependencia total y que por ello la comunidad internacional debe saber movilizarse, establecer un diálogo constructivo entre regiones de culturas, religiones y sensibilidades diferentes, con un objetivo común: hacer que el mundo de mañana sea un lugar mejor mediante el respeto de normas internacionales claras basadas en la solidaridad y el respeto de la ley.
